

DISCURSO VIII.

ASTROLOGIA JUDICIARIA.

REFLEXION XIX.

226



ERE MUI BREVE EN LA Reflexion de este Discurso; porque solo se ofrece notar su impertinencia al Theatro. Tan cierta es la vanidad de la Astrologia Judiciaria; como falsa la suposicion, de que el comun de los hombres la aprehenda verdadera.

Convengo, P. Mro, en que es *error*, i error mui crasso, assentir à las Predicciones, que forman los Almanakes, assi por lo respectivo à los acacimientos libres, como por lo perteneciente à los sucesos naturales. Convengo, en que es ignorancia, capricho; ò falta de reflexion,

astri-

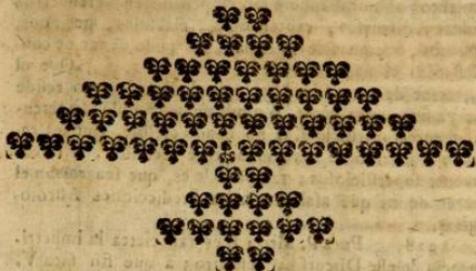
atribuir à dichas Predicciones otro caracter, que el de una ostentosa apariencia, desnuda de toda substancia. Pero no puedo convenir, en que esse assenso, essa apprehension, esse *error*, sea comun; como pretende V. Rma. en su numero 1., à fin de justificar la pertenencia de este Discurso al Theatro: porque el expresado *error*, ni tiene aceptacion comun en la apprehension de los Indoctos; ni mas que mediano sequito entre los Literatos; que son los dos unidos medios, que, para la verificacion de *errores comunes*, expone V. Rma. en el Prologo a su 1. Tomo.

227 Pruebasse concloyentemente esta exceptiva: porque en el numero 18, de este Discurso confiesa V. Rma: ,, Que los mismos Astrologos hazen mui ,, poco aprecio de los preceptos de su arte, por mas ,, que los ostenten al Vulgo. A que añado: Que los mas famosos Astrologos han reiterado, i continuan patientes defengasios al Vulgo, declarando la vanidad de su Arte. Solo el Doctor Don Diego de Torres ha dado, sobre este particular, tantos defengasios al Publico, como Almanakes à la Preasa. El Rmo. P. Mro. Sarmiento; ahun hallandose tan empeñado en defender las ideas, discursos, expresiones, clausulas, periodos, puntos, i comas de V. Rma., no pudo dexar de confessar en el numero 124. de su Tomo 1., ,, Que el ,, error de creer à la Astrologia Judiciaria, no reside ,, ya sino entre gente, ò nimiamente credula, ò terca- ,, mente supersticiosa. I no siendo creible, que sea *comun* el partido de los nimiamente credulos, ò tercamente supersticiosos; tampoco lo es, que sea *comun* el *error* de los que assienten à las Predicciones Astrologicas.

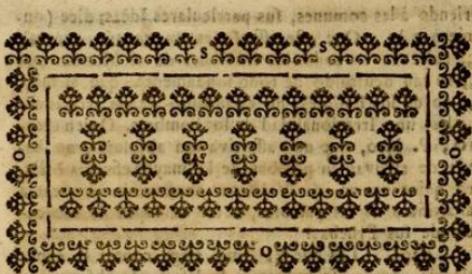
228 Pues P. Mro: si es tan cierta la impertinencia de este Discurso al Theatro; à que fin saca V. Rma. à las Tablas de el Theatro, los 44. numeros que integran este Discurso? El Rmo. P. Mro. Sarmiento, precaviendo esta instancia, responde, en el numero citado: ,, Que es mui util defengañar à algunos inadverti-

si

tidos que no se atreven á emprender obra alguna; si antes no consultan los Almanakes. Pero yo repongo: que esta utilidad seria, sin duda, muy propia de una Obra, que ampliase su instruccion, i defenga á toda *classe de errores*: pero es muy impropria, de la que ciñendose á la expugnacion de los *comunes*; se prohibió la impugnacion de los que reconoce *particulares*. V. Rma. mismo descarta, como impertinentes al Argumento de su Theatro, el defenga de muchos *particulares errores*, que, sin duda, seria de mucha utilidad para alguna parte de el Publico. Luego por la misma razon, debe V. Rma. confesar, ò que debió omitir este Discurso, como impertinente al Thema de su Theatro; ò que en haverlo sacado á las Tablas de su Theatro padeciò el *error particular*, de creer que era *comun el error*, que combate este Discurso.



DIS-



DISCURSO IX.

ECLIPSES.

REFLEXION XX.

229



IRIGE V. Rma. LA BATERIA de este Discurso, no tanto contra la vanidad Astrologica, quanto contra la, que supone, inconsideracion de la Physica. Guiada esta de un bien observado, constante, experimental racionio, cree nocivos á todo Viviente los influxos de los Eclipses; apoyando el justo temor de los Racionales, con el natural instinto de los Brutos. Però V. Rma. prefiere